

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
289	Informe del servidor	Dalila Astrid Hernández Corozo	Auto de prórroga el término de la investigación	2 de agosto de 2023	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1QtXTJVIwg-8kb8pOODNnN8JhorxIVl08?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1QtXTJVIwg-8kb8pOODNnN8JhorxIVl08?usp=drive_link</a>

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán - abogada contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - Profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Aprobó: María Pula Torres Marulanda - Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



**Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios****NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
Expediente disciplinario N° 289**

Se deja constancia **Dalila Astrid Hernández Corzo** se notificó mediante estado electrónico del veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), del Auto N° 258 el 02 de agosto del año que cursa, por medio del cual esta Dirección ordenó prorrogar el término de la investigación disciplinaria.



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios